

14. RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE

En cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, el Decreto reglamentario 2150 de 2017 y la resolución 19 de 2018, La FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, SOCIAL Y TECNOLÓGICO - FUNDASET, se permite Informar:

Que durante el año 2025, la Fundación no recibió donaciones ni recursos provenientes de Cooperación Internacional no reembolsables.